

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Arquitectura y Tecnología de Computadores**  
(Nº38/00).

**Comisión Titular:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	Dña. M <sup>a</sup> Inmaculada García Fernández	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	Dña. Gracia Esther Martín Garzón	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Antonio Díaz Lavadores	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Daniel Calzada del Fresno	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Antonio Moreno Fernández-Caparrós	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE CÓRDOBA

**Comisión Suplente:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Jose Ignacio Benavides Benítez	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE CÓRDOBA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Manuel Sánchez López	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MÁLAGA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Julio Ballesteros Rubio	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE EXTREMADURA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Alvaro Domeñech Pujol	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Benjamin Sahelices Fernández	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE VALLADOLID

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por Resolución de esta Universidad, de 23 de septiembre de 2000 (BOE de 6 de octubre), e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84,

ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 15 de mayo de 2001.- El Vicerrector, Fco. José Fernández-Trujillo Núñez.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
Área de conocimiento a la que corresponde: FISICA APLICADA (Núm. 7270)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Luis Tomás Tejedor Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Pedro Sancho Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Julio A. Gonzalo González, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Jaime Llinares Galiana, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Francisco González de Posada, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Horno Montijano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Fernando Rueda Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Madrid.

Don Roque Isidro Hidalgo Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don José Rodríguez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: ANTROPOLOGIA SOCIAL (Núm. 8109)

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don José Luis García García, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Doña Eugenia Ramírez Goicoechea, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Luis Alvarez Munarriz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña Susana Elena Narotzky Molleda, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don José M. Junoy García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Honorio Velasco Maillo, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Andrés Barrera González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Marcial Gondar Portasany, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Aurora Marquina Espinosa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Juan Luis Alegret Tejero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Girona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS (Núm. 7719)

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don José Antonio Parejo Barranco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Luis Garrido González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Luis Perdices Blas, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña María Carbajo Isla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Jesús María Valdaliso Gago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Santiago Zapata Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Luis Germán Zubero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Luis María Bilbao Bilbao, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Lidia Anés Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don Ramón Lanza García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA QUIMICA (Núm. 7252)

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don Manuel Galán Vallejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Idefonso Caro Pina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Ramón José Méndez Pampín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Luis Miguel Cotoruelo Mínguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Rogelio Fernando Areal Guerra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Domingo Cantero Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Luis Isidoro Romero García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Rafael Bilbao Duñabeitia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Doña Consuelo Boticario Boticario, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don José M. Hernández de Lope, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION (Núm. 7861)

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don José Luis Linaza Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Joaquín Mora Roche, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ramón González Cabanach, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Don Gerardo Martínez Criado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña María José González Valenzuela, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Jesús Palacios González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Doña Concepción Borrego de Dios, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José María Román Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña Aurora Leal García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Antonio F. Rodríguez Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

*RESOLUCION de 21 de mayo de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Se reservará el 3% de cada concurso-oposición ofertado, a los aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía (0 plazas).

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a

lo previsto en el art. 4.1.c) del R.D. 1888/84, y no se pertenecerá a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a concurso de méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16, Cádiz, 11001), por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso.

La concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/la interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del título exigido en el punto tres de esta convocatoria. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación del Ministerio de Educación y Ciencia español, o de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 3.500 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente 2103-4000-69-3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario». No se admitirán giros postales ni telegráficos.

- Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia como Ayudantes en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto tres, párrafo cuarto, o cumplir alguna de sus excepciones.

- Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en el Anexo II la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro destinado a ello del citado Anexo y expresar las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarias para la realización de las pruebas.